



ACUERDO PCSJA18-11024

7 de junio de 2018

“Por el cual se aprueba parcialmente el Plan de Inversión de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, para el año 2018”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión del 7 de junio de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que por Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018”, y mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se apropió en el Programa 2701-Mejoramiento de las competencias de la Administración de Justicia de la Rama Judicial, la suma de \$282.827.000.000.

Que en sesión del Consejo Superior de la Judicatura, celebrada el día 7 de junio de 2018, se aprobó parcialmente el Plan de Inversión de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, para la vigencia 2018.

Que el Plan de Inversión para la vigencia 2018, correspondiente a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico cuenta con sus respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP-, emanados de la División de Ejecución Presupuestal de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -DEAJ-.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º: Aprobar parcialmente el Plan de Inversión de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico para la vigencia 2018, en el Programa 2701- Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia, conforme a las consideraciones precedentes, así:

ACTIVIDADES	RECURSOS APROBADOS EN SESIÓN DEL 14 DE MARZO DE 2018	CDP
Proyecto: Aplicación de un sistema de información estadístico de gestión de la Rama Judicial		
Vigencias Expiradas.	\$ 200.000.000	CDP 8318 de 2018-01-12

Fuente: Unidad de Carrera Judicial y Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico –UDAE-

ARTÍCULO 2.º Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar el pago de Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas del Proyecto BPIN 1114000410000 Aplicación de un Sistema de Información Estadístico por \$200.000.000, correspondiente al Contrato 243 de 2013, para lo cual deberá elaborar la Resolución que soporte el pago de acuerdo con la justificación presentada.

ARTÍCULO 3.º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

Elaboró: Alexander Puentes Gómez
Aprobó: Luz Marina Veloza Jiménez